

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18984 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 399/2009, por auto de fecha 13/04/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Tello Egea, S.L., con CIF B-73466146, con domicilio y centro de principales intereses en c/ Agustina de Aragón, Alguazas, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Francisco Javier de las Heras Garcia de profesión Abogado, con D.N.I. 77511402-E, con domicilio en Tiznaos nº 1, 1º b, Cieza (30530), teléfono y fax 968760124.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040670-1